



RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Oviedo 30 de noviembre de 2016 por la que se adjudican las Ayudas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), financiadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en régimen de concurrencia competitiva.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de las ramas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), financiadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.-Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 27 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 4 de Octubre de 2016, se convocaron ayudas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de las ramas de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), financiadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en régimen de concurrencia competitiva.
- 2.- Según se dispone en la convocatoria las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541.A.600.02 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016 por un importe total para la Modalidad A de ciento doce mil quinientos euros (112.500 €).
- 3.-Dentro del plazo establecido al efecto, se presentaron 46 solicitudes que obran en el expediente.
- 4.- La Comisión de Valoración designada al efecto según base 9.2 , reunida y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, acuerda la relación de los grupos de investigación beneficiarios con las ayudas concedidas correspondientes.
- 5.- Con fecha 22 de noviembre de 2016 se formula Propuesta de Resolución Provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior y que fue objeto de rectificación con fecha 24 de noviembre de 2016.
- 6.- Transcurrido el plazo de 5 días para formular alegaciones se procede a la valoración de la única alegación presentada siendo desestimada por la Comisión de Valoración.
- 7.- Se eleva propuesta de resolución definitiva con fecha 30 de noviembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de



publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria de las ayudas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), financiadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la Comisión acuerda elevar a este Vicerrectorado propuesta de adjudicación de las ayudas económicas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), financiadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por un importe de 112.500 euros.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto 2016.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 dispone que la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 euros, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También se establece que la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de los gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procedimientos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

DISPONE

Primero.- Conceder las ayudas para apoyar actividades de investigación de grupos de investigación de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Oviedo (Modalidad A), relacionadas en el anexo.

Segundo.- Autorizar un gasto total de 112.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de 2016, para los grupos de investigación beneficiarios de las presentes ayudas.



Tercero.- Los pagos se realizarán mediante el sistema de Anticipo de Caja.

Cuarto.- Informar a los coordinadores de los grupos de investigación según el apartado undécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, que disponen de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico su aceptación (Anexo V de la convocatoria) o renuncia (Anexo VI de la convocatoria).

Contra esta Resolución se podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 30 de noviembre de 2016

El RECTOR



Fdo: Santiago García Granda



ANEXO I

NOMBRE DEL GRUPO	ACRÓNIMO	IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS)
GRUPO DEMETER. MATERNIDAD, GENERO Y FAMILIA	DEMETER	2.469,00
SMART MARKETING ADVANCES IN RESEARCH AND THEORY	SMART	2.722,00
GARANTIAS, JURISPRUDENCIA Y REFORMAS DEL DERECHO EUROPEO	GAJUDE	1.822,00
GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE ORGANIZACIONES	GAECO	1.710,00
MODERNIZACION DEL DERECHO DE FAMILIA	MoDeFa	2.879,00
FALSA ET VERA HISTORIA	FALSARIOS	3.871,00
GRUPO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	SOCIALIMEN	3.043,00
GRUPO DE ECONOMÍA FINANCIERA	GECOFIN	2.090,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA AL APRENDIZAJE DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS	ALCE	2.836,00
MODELIZACIÓN ECONOMÉTRICA Y PREDICCIÓN	MEP	2.293,00
GRUPO DE ANÁLISIS SOCIOLÓGICO Y CULTURAL DE LOS PROCESOS ESCOLARES Y EDUCATIVOS	ASOCED	2.890,00



GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA LABORAL	RULE	2.513,00
ARQUEOLOGÍA ANTIGUA Y MEDIEVAL: TERRITORIO, SOCIEDAD Y CULTURA MATERIAL	ARQUEOS	3.209,00
MUSICA, DANZA Y ESTUDIOS CULTURALES	MUDANZES	1.824,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS CLÁSICOS	GRECLAS	646,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS	GICPC	2.863,00
GRUPO DE DERECHO MERCANTIL	GDM	2.842,00
INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO DE ASTURIAS	INPASTUR	3.720,00
LABORATORIO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA	DocuLab	2.329,00
GRUPO DE LINGÜÍSTICA TEÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	LINGUO	2.445,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO FEJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII	GIFESXVIII	2.333,00
GRUPO DE HISTORIA SOCIOCULTURAL	GRUHSOC	1.684,00
DINÁMICAS ARGUMENTATIVAS Y OPERADORES SEMÁNTICO-PRAGMÁTICOS	OPERAS	611,00



GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA Y LATINOAMÉRICA "DIAPENTE XXI"	GIMCEL	4.222,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL AMBITO FAMILIAR, ESCOLAR Y SOCIAL	IEFES	2.694,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA: "ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOEDUCATIVA"	AIES	4.375,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GDS	1.876,00
GOBIERNO CORPORATIVO	CORPGOB	2.922,00
SEMINARIU DE FILOLOXIA ASTURIAZA	SFA	637,00
DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIÓN	DERECONS	2.514,00
GRUPO DE DECISIÓN MULTICRITERIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO	MCDMUO	2.245,00
GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE PSICOLOGÍA COMUNITARIA, JURÍDICA Y SALUD	CJS	3.624,00
INNOVACIÓN EDUCATIVA CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	IETIC-EVEA	2.500,00
EDUCACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y SALUD	EDAFIDES	3.969,00
SERVICIOS PUBLICOS, ADMNISTRACIONES Y GARANTÍAS	SPAG	3.640,00



TEXTO E IMAGEN	TEI	1.423,00
TEACHING AND CURRICULUM GROUP	ZINTAC	2.702,00
LINGÜÍSTICA FUNCIONAL DEL ESPAÑOL	LinFunEs	2.718,00
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO	NUTEANA	561,00
FISCALIDAD INTERTERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL	FILEF	575,00
GRUPO DE ESTUDIOS JURÍDICO-SOCIALES SOBRE TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	GITDS	1.778,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS ECONÓMICO REGIONAL	REGIOlab	2.328,00
SOCIAL RESPONSIBLE INVESTMENT AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT	SRIG	1.524,00
GRUPO DE INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN	GIO	2.812,00
GRUPO "OTRAS LENGUAS" DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES, FRANCESES, ALEMANES Y PORTUGUESES: INTERSECCIONES HISTÓRICO LITERARIAS	OLE-4	5.217,00